



CENSO AGRARIO. RESULTADOS DEFINITIVOS. AÑO 2009

El número de explotaciones agrarias censadas en el año 2009 se situó en La Rioja en 10.026 explotaciones, con una disminución del 48,35% respecto a las registradas en el anterior censo que tuvo lugar en el año 1999.

Las unidades de trabajo agrario por explotación (UTA media por explotación) registraron en este periodo intercensal una disminución del 28,37%.

SUPERFICIE AGRÍCOLA UTILIZADA (SAU) MEDIA POR EXPLOTACIÓN

	SAU media por explotación 2009 ha	SAU media por explotación 1999 ^(*) ha	2009/1999 Variación en %
TOTAL NACIONAL (1)	24,56	20,73	18,47
ANDALUCÍA	18,19	17,01	6,94
ARAGÓN	45,73	38,71	18,14
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	16,1	13,71	17,42
ILLES BALEARS	17,22	14,61	17,85
CANARIAS	4,16	3,88	7,24
CANTABRIA	24,48	18,8	30,22
CASTILLA-LA MANCHA	56,58	47,5	19,12
CASTILLA Y LEÓN	33,93	29,71	14,22
CATALUÑA	19,5	17,68	10,29
COMUNITAT VALENCIANA	5,5	4,33	27,23
EXTREMADURA	40,91	35,35	15,74
GALICIA	8,15	5,59	45,88
MADRID (COMUNIDAD DE)	39,78	31,61	25,85
MURCIA (REGIÓN DE)	12,38	9,91	24,86
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL DE)	35,42	29,91	18,45
PAÍS VASCO	11,57	10,43	10,92
LA RIOJA	23,03	17,37	32,59

Fuente: Censo Agrario 2009. INE

(1) Incluye Ceuta y Melilla

(*) Datos referidos a la población investigada en 2009. Ver nota metodológica

Según los resultados del último Censo Agrario en el período intercensal (1999-2009), todas las comunidades aumentaron su superficie agrícola utilizada media por explotación.

Los mayores aumentos se produjeron en Galicia (45,9%), La Rioja (32,6%) y Cantabria (30,2%). Por su parte, los incrementos más moderados se dieron en Andalucía (6,9%) y Canarias (7,2%).

Distribución general de la superficie. La Rioja 2009

	Todas las tierras		Tierras labradas		Tierras para pastos permanentes		Otras tierras		SAU	
	Explotac.	Ha.	Explotac.	Ha.	Explotac.	Ha.	Explotac.	Ha.	Explotac.	Ha.
Explotac. con tierras	10.026	352.376	9.564	129.810	1.553	100.408	2.170	122.158	9.998	230.218
Explotac. sin SAU	28	34	28	34
Explotac. con SAU	9.998	352.343	9.564	129.810	1.553	100.408	2.142	122.125	9.998	230.218
< 1	483	442	473	231	26	8	122	203	483	239
1 a < 2	1.826	4.153	1.774	2.353	159	122	394	1.678	1.826	2.476
2 a < 5	2.460	11.838	2.395	7.352	262	436	488	4.050	2.460	7.789
5 a < 10	1.767	14.477	1.732	11.877	214	571	343	2.030	1.767	12.448
10 a < 20	1.441	26.218	1.413	19.270	213	943	284	6.004	1.441	20.214
20 a < 30	692	17.522	668	15.738	128	918	142	866	692	16.656
30 a < 50	577	32.673	534	19.502	168	2.609	138	10.563	577	22.110
50 a < 100	409	41.037	367	22.877	152	5.262	101	12.898	409	28.139
>=100	343	203.981	208	30.610	231	89.538	130	83.833	343	120.149

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

GANADERÍA

En ganadería, se aprecia la diferente especialización entre comunidades autónomas. Así, Castilla y León tiene el mayor número de bovinos (1.220.631 cabezas), seguida de Galicia (971.540) y Extremadura (675.637).

En el ganado ovino, Castilla y León, Extremadura y Castilla-La Mancha presentan las cifras más elevadas (3,41, 3,40 y 2,58 millones de cabezas, respectivamente).

Cataluña es la primera comunidad en número de porcinos, con 6,74 millones de cabezas. Le siguen Aragón (5,47 millones) y Castilla y León (3,11 millones).

Cataluña también destaca por número de aves, con 43,89 millones. Por detrás se sitúan Castilla-La Mancha (25,42 millones) y Andalucía (24,02).

	Bovinos		Ovinos		Porcinos		Aves	
	Explot.	Cabezas	Explot.	Cabezas	Explot.	Cabezas	Explot.	Cabezas
Total Nacional (1)	111.837	5.840.801	68.975	16.574.220	69.772	24.712.057	96.958	200.903.726
Andalucía	5.612	538.909	8.581	2.118.935	5.708	2.047.976	5.523	24.017.096
Aragón	2.786	330.515	4.048	1.936.347	2.809	5.473.937	1.771	21.388.186
Asturias (Principado de)	15.992	389.389	2.540	38.882	3.576	15.135	8.556	288.560
Illes Balears	518	32.895	3.235	286.247	1.726	65.555	3.079	706.175
Canarias	746	15.528	1.262	61.945	553	52.878	1.365	2.704.579
Cantabria	6.925	278.456	1.760	52.628	334	3.157	2.329	180.492
Castilla - La Mancha	15.136	1.220.631	8.973	3.408.569	7.316	3.110.201	6.212	21.571.243
Castilla y León	2.590	355.471	5.434	2.580.226	1.199	1.403.733	1.975	25.423.149
Cataluña	4.523	544.135	2.085	600.082	4.983	6.742.638	3.871	43.890.563
Comunitat Valenciana	508	51.001	1.208	338.989	816	1.111.502	1.465	18.398.081
Extremadura	7.876	675.637	9.301	3.395.638	7.181	1.074.722	3.330	5.151.248
Galicia	39.220	971.540	12.148	186.050	30.726	1.154.403	48.847	21.148.004
Madrid (Comunidad de)	1.209	92.552	393	86.442	67	27.970	348	2.268.206
Murcia (Región de)	281	57.339	1.093	482.640	955	1.635.122	790	4.629.112
Navarra (Comunidad Foral)	1.681	108.065	2.060	600.381	810	664.077	981	4.089.088
País Vasco	5.930	136.246	4.539	272.167	898	16.092	6.299	1.596.474
La Rioja	303	42.487	313	128.033	115	112.959	214	3.453.172

Fuente: Censo Agrario 2009. INE

(1) Incluye Ceuta y Melilla

Ganadería La Rioja. Comparación intercensal 1999-2009

		2009	1999	Variación %
Bovinos	Explotaciones	303	508	-40,35
	Cabezas	42.487	50.432	-15,75
Ovinos	Explotaciones	313	570	-45,09
	Cabezas	128.033	215.864	-40,69
Porcinos	Explotaciones	115	606	-81,02
	Cabezas	112.959	118.336	-4,54
Aves	Explotaciones	214	960	-77,71
	Cabezas	3.453.172	2.404.000	43,64

Fuente: Censo Agrario. INE

En La Rioja, el número de cabezas de bovino en el año 2009 es de 42.487 cabezas, habiendo disminuido un 15,75% en relación al censo anterior.

Para este mismo periodo, el ovino se ha reducido un 40,69% y el porcino un 4,54%. Por el contrario, las aves han aumentado un 43,64%.

Logroño, a 14 de julio de 2011
Instituto de Estadística de La Rioja

Nota metodológica

El Censo Agrario 2009 es el sexto censo agrario realizado en España y se ha llevado a cabo en coordinación con el resto de países de la Unión Europea. Se rige por el Reglamento N° 1166/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo.

El primer Censo Agrario se realizó en el año 1962 de acuerdo a la Ley de Censos Generales de 1957. A éste, le siguieron los censos de 1972 y 1982.

Con nuestra incorporación a la Unión Europea el 1 de enero de 1986, el siguiente censo agrario se realizó en el año 1989 para ajustarse a las fechas de ejecución fijadas por la Unión Europea. Con posterioridad se realizó el Censo Agrario 1999.

El censo han sido realizado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), en colaboración con el Euskal Estatistika-Erakundea/Instituto Vasco de Estadística y el Institut d' Estadística de Catalunya/Instituto de Estadística de Cataluña, de acuerdo a los convenios firmados entre el INE y los respectivos Institutos de Estadística.

El censo permite obtener resultados a nivel nacional, comunidades autónomas, provincias, comarcas agrarias y municipios.

Siguiendo las recomendaciones metodológicas de la Oficina de Estadística de la Unión Europea (EUROSTAT), se han utilizado las siguientes definiciones:

Población investigada por el censo agrario

Comprende todas las explotaciones agrícolas y ganaderas existentes en el territorio nacional, a 30 de septiembre de 2009, cualquiera que sea la persona física o jurídica que actúe como titular y el destino que se dé a la producción agraria, que cumplan alguno de los siguientes criterios:

- Todas las explotaciones agrícolas que tengan al menos 1 ha de Superficie Agrícola Utilizada (SAU).
- Todas las explotaciones agrícolas que tengan al menos 0,2 ha SAU dedicadas a hortalizas y flores y plantas ornamentales al aire libre o en abrigo bajo o frutales (incluidos cítricos) de regadío o viveros o invernaderos.
- Todas las explotaciones agrícolas que tengan al menos 0,1 ha SAU dedicadas a hortalizas en invernadero.
- Todas las explotaciones agrícolas que tengan al menos 0,1 ha SAU dedicadas a flores y plantas ornamentales en invernadero.



**Gobierno
de La Rioja**

- Todas las explotaciones agrícolas que tengan al menos 0,5 ha SAU dedicadas a tabaco.
- Todas las explotaciones agrícolas que tengan al menos 0,5 ha SAU dedicadas a lúpulo.
- Todas las explotaciones agrícolas que tengan al menos 0,5 ha SAU dedicadas a algodón.

- Las explotaciones agrícolas con una o más Unidades Ganaderas (UG) y con una Producción Estándar Total (PET) igual o superior a 0,75 Unidades de Dimensión Europea (UDE).

Estos criterios son independientes, es decir, ha de cumplirse al menos uno de ellos para que se considere que la explotación pertenece a la población objeto de estudio.

Las explotaciones netamente forestales se excluyen del censo, si no cumplen las condiciones antes citadas, ya que el censo se refiere a explotaciones propiamente agrícolas. Sin embargo, cuando la explotación investigada tenga alguna masa forestal, ésta se recogerá en el cuestionario.

Principales características investigadas

Las principales características se refieren al tamaño de las explotaciones, personalidad jurídica de la explotación, régimen de tenencia de la tierra, superficies de cultivo, champiñón, invernadero, efectivos de ganadería, mano de obra, desarrollo rural, producción ecológica e instalaciones para la producción de energía renovable.

Período de referencia de los datos

Para las características relacionadas con la tierra y con la mano de obra el período de referencia es el año agrícola 2009, es decir, la campaña agrícola comprendida entre el 1 de octubre de 2008 y el 30 de septiembre de 2009.

Para los efectivos del ganado la fecha de referencia es el 30 de septiembre de 2009.

Para las medidas de desarrollo rural el período de referencia es de tres años (del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2009).



**Gobierno
de La Rioja**

Superficie Total

Comprende la superficie de todas las parcelas que integran la explotación: la superficie propiedad del titular, la arrendada de otros para su explotación y la explotada con arreglo a otras formas de tenencia. Se excluyen las superficies propiedad del titular cedidas a terceras personas.

La superficie total está formada por la superficie agrícola utilizada y las otras tierras que formando parte de la explotación son improductivas o no susceptibles de aprovechamiento vegetal como baldíos, eras, pedregales, caminos, aguas y superficie forestal.

Superficie Agrícola Utilizada

Es el conjunto de la superficie de tierras labradas y tierras para pastos permanentes. Las tierras labradas comprenden los cultivos herbáceos, los barbechos, los huertos familiares y la tierras dedicadas a cultivos leñosos.